



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 13178

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.766,00 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS, CON 00/100), a favor de la agente Benites Mirta Elba - D.N.I. Nº 4.866.379 - Legajo Nº 20096/9, en concepto de Diferencia por Antigüedad del 01/01/2014 al 31/12/2014, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0	
1.1.3 Ret. que no hacen al cargo	\$ 4.383,07
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 382,93</u>
TOTAL	\$ 4.766,00 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 613,63
Jubilación s/S.A.C.	<u>\$ 53,61</u> \$ 667,24
I.O.M.A.	\$ 210,39
I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 18,38</u> \$ 228,77
Sind. T.M. de Lanús	\$ 65,75
Sind. T.M.. de Lanús S.A.C.	<u>\$ 5,74</u> \$ 71,49

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0	
1.1.6.1 I.P.S.	\$ 571,92
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 228,77
1.1.6.4 A.R.T.	\$ 88,17

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.766,00 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 888,86.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

MARCELO F. RIVAS MIERA
REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N°

1068

23 ABR 2021

DE FECHA

Registrada bajo el N°	<u>13178</u>
<u>Daniela E. Estrany</u>	
Jefa Div. Registro Ordenanzas, Decretos y Resoluciones	
Subsecretaría Técnica Jurídica	